

Política de economía circular

16 de junio de 2026

1. Ámbito de aplicación	2
2. Finalidad	2
3. Principios básicos de actuación	2
4. Líneas de actuación prioritarias	4
5. Coordinación a nivel de Grupo	4
6. Implementación y seguimiento	4

El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (la “**Sociedad**”) tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad y, específicamente, de aprobar y actualizar las políticas, las cuales contienen las pautas que rigen la actuación de la Sociedad y, además, en lo que sea de aplicación, informan las políticas que, en ejercicio de su autonomía de la voluntad, decidan aprobar las sociedades integradas en el grupo cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, la Sociedad (el “**Grupo**”).

En el ejercicio de estas competencias, en el marco de la normativa legal, de los Estatutos Sociales y del Propósito y Valores del Grupo Iberdrola y consciente de su compromiso con el medioambiente, en general, y con la sostenibilidad del capital natural, en particular, el Consejo de Administración aprueba esta Política de economía circular (la “**Política**”) que respeta, desarrolla y adapta, en relación con la Sociedad, los Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola.

La Sociedad es consciente de la necesidad de seguir transitando hacia un modelo que promueva la economía circular y reconoce que esta constituye uno de los pilares de su estrategia medioambiental y de creación de valor sostenible.

1. **Ámbito de aplicación**

Esta Política es de aplicación a la Sociedad. Sin perjuicio de lo cual, incluye principios básicos que complementan, en materia de economía circular, los contenidos en los Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola y, en esta medida, deben informar la actuación y los desarrollos normativos que, en el ejercicio de sus competencias y al amparo de su autonomía de la voluntad, lleven a cabo las demás sociedades del Grupo en esta materia.

En la medida en que formen parte del Grupo sociedades *subholding* cotizadas, ellas y sus filiales, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, podrán establecer principios y normas que deberán tener un contenido conforme a los principios de esta Política. Estos principios deberán informar también, en lo que proceda, la actuación de las entidades de naturaleza fundacional vinculadas al Grupo.

La Sociedad promoverá, igualmente, en aquellas otras compañías en las que participe y que no formen parte del Grupo, así como en las *joint ventures*, uniones temporales de empresas y otras entidades en las que asuma la gestión, el alineamiento de su normativa con los principios básicos en materia de economía circular contenidos en esta Política.

2. **Finalidad**

La finalidad de esta Política es establecer los principios y las líneas de actuación prioritarias en materia de economía circular como parte de la estrategia y el modelo de negocio de la Sociedad, así como promover la mejora de la circularidad de su actividad y la de su cadena de valor.

3. **Principios básicos de actuación**

La Sociedad aspira a mejorar la circularidad de su actividad y la de su cadena de valor para minimizar el agotamiento de los recursos y desacoplar el crecimiento económico del consumo de materias primas vírgenes, siguiendo los principios generales que sustentan la economía circular, esto es: (i) la eliminación de los residuos y la contaminación desde el diseño de los productos y procesos; (ii) el mantenimiento de los productos, componentes y materiales en su máximo valor y utilidad el mayor tiempo posible; y (iii) la regeneración de los sistemas naturales, promoviendo con todo ello modelos de circularidad sostenibles desde el punto de vista ambiental, técnico y económico.

En relación con lo anterior, la Sociedad asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación:

- a. Impulsar la eficiencia en sus actividades y procesos, así como en los de sus clientes y proveedores, a través de la electrificación de la economía y la maximización de la vida útil de sus activos y productos.
- b. Fomentar la mejora de la circularidad de su actividad y la de su cadena de valor, mediante la innovación, la utilización sostenible de los recursos naturales, la implantación del análisis del ciclo de vida, el ecodiseño de sus activos e infraestructuras, así como la optimización de su gestión y la utilización de materiales reciclados.
- c. Promover el uso de materias primas secundarias en sus activos, emplazamientos, productos y servicios, así como la mejora de su reusabilidad, reciclabilidad, durabilidad y adaptabilidad, sin comprometer su seguridad ni su funcionalidad.
- d. Aplicar una jerarquía circular en las actividades que promueva, por el siguiente orden de prioridad: (i) el rechazo, desde el diseño, de cualquier actividad o uso de materiales superfluos; (ii) la reducción de consumos; (iii) el fomento de la reutilización; y (iv) el reciclado de equipos y materiales, dejando la recuperación de energía como última opción y evitando la eliminación en vertedero, siempre que sea factible.

Esta jerarquía de residuos se puede llevar a cabo, en particular, mediante la creación de planes de gestión de activos ambiciosos, que cubran todo el ciclo de vida de los activos y que primen la circularidad y eviten, en la medida de lo posible, la pérdida de valor de los residuos (*downcycling*).

- e. Promover el uso responsable de la energía, apoyando medidas de ahorro y de eficiencia energética y contribuyendo a un desarrollo sostenible mediante campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y responsable de los productos y servicios de la Sociedad.
- f. Cooperar con sus proveedores y otros agentes presentes en la cadena de valor para impulsar los principios de circularidad en los productos y servicios que la Sociedad adquiere.
- g. Promover la digitalización y el acceso a la información relevante sobre la circularidad de los productos adquiridos por la Sociedad para desarrollar mejores procesos de gestión y estrategias de mejora adecuadas.
- h. Aplicar la jerarquía de gestión del agua –promoviendo la eliminación o reducción de su consumo, la reutilización y reciclado y priorizando el uso de fuentes de agua no dulce–, así como gestionar los riesgos relacionados con su escasez –velando por que el agua utilizada retorne al medio en las condiciones deseadas, previniendo y reduciendo la contaminación de los ecosistemas acuáticos en la cadena de valor de la Sociedad y considerando los retos relacionados con el agua y la conservación de los recursos hídricos en el diseño de productos y servicios–.
- i. Conservar y regenerar los ecosistemas conforme a lo establecido en la Política de biodiversidad.
- j. Promover sinergias y la contribución a la lucha contra el cambio climático y la transición energética conforme a lo establecido en la Política de acción climática.
- k. Integrar la economía circular en el modelo de gestión ambiental que se establezca a nivel del Grupo, junto con la acción climática y la biodiversidad, con el fin de evaluar, analizar, gestionar y reducir los riesgos sobre el capital natural, así como para mejorar la gestión de los recursos y optimizar las inversiones y los costes.

- l. Sensibilizar, formar y hacer partícipes de los principios de esta Política a sus profesionales, así como a los integrantes de su cadena de suministro y demás Grupos de interés.
- m. Promover la aplicación de mecanismos de trazabilidad y de sistemas de certificación del cumplimiento de criterios o estándares de circularidad en los productos, componentes y materias primas suministradas a la Sociedad.
- n. Continuar desarrollando procesos de diligencia debida en los sistemas de gestión de las incidencias, riesgos y oportunidades relacionados con la circularidad, así como identificar acciones y fomentar la colaboración con sus Grupos de interés, tomando en consideración que las actuales cadenas de valor se configuran globalmente y que no todos sus eslabones cuentan con suficientes mecanismos de trazabilidad.
- o. Informar con transparencia de las actuaciones de la Sociedad y, en su caso, del conjunto de compañías del Grupo, en materia de economía circular.

4. Líneas de actuación prioritarias

La Sociedad establece las siguientes tres líneas de actuación prioritarias para fomentar la circularidad de su actividad y la de su cadena de valor, en las que se aplicarán los principios básicos de actuación recogidos en esta Política y en los Principios éticos y básicos de gobernanza y de sostenibilidad del Grupo Iberdrola: (i) el impulso de la mejora continua de su cadena de suministro; (ii) la mejora del desempeño circular de los procesos internos; y (iii) la oferta de productos y servicios para la mejora del desempeño en circularidad de sus clientes.

5. Coordinación a nivel de Grupo

Corresponde a la Dirección de Tecnología (o la dirección que, en cada momento, asuma sus facultades) velar por la integración de la economía circular en la estrategia establecida a nivel del Grupo, a través de la supervisión y coordinación con las direcciones homólogas de las sociedades *subholding*, desarrollándose, en su caso, los procedimientos necesarios para ello.

6. Implementación y seguimiento

Para la implementación y seguimiento de lo previsto en esta Política, el Consejo de Administración cuenta con la Dirección de Tecnología (o la dirección que, en cada momento, asuma sus facultades), a través del Comité de Sostenibilidad y Reputación.

* * *

Esta Política fue aprobada por el Consejo de Administración el 16 de junio de 2026.